



Buenos Aires, 19 de Abril de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 337/2012

VISTO:

La Actuación N° 5531/12 iniciada por la Dra. Natalia M. Molina, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, solicitando la promoción interina de la Agente Camila Valeria Signoris; a los fines de cubrir, en su Tribunal, el cargo de Escribiente, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 53/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8 se encontraría sin cubrir, en virtud de la concesión de extensión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes (cf. Art. 85 del Reglamento Interno) para el período comprendido entre los días 01/03/12 y 31/05/12 inclusive y que otrora le fuera originariamente otorgada mediante Resolución CM N° 1104/2011, a la Agente Srta. María Harrington, Legajo N° 2620; de acuerdo los términos de la Resolución Presidencia N° 195/2012, a efectos de desempeñarse en carácter de Oficial interina en el Equipo Fiscal "C" de la Unidad Fiscal Sudeste; dependiente del Ministerio Público Fiscal C.A.B.A., (cf. Arts. 129 y 55 Resolución FG N° 51/2012). Se informa asimismo que, previo a ello, la Agente Harrington prestaba servicios revistando el cargo de Escribiente, en el cual se encuentra confirmada en el citado Tribunal; conforme los términos de la Resolución CM N° 761/2011.

Que la Agente Srta. Camila Valeria Signoris, Legajo N° 3768, quien fuera propuesta para cubrir el cargo de Escribiente interina *supra* referido, se desempeña actualmente como Auxiliar, cargo éste en el cual se encuentra confirmada, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8; según Resolución CM N° 761/2011. Posee título secundario.

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1° de la Resolución CM N° 34/2005 y modificatoria (Res. CM N° 865/2008), " *...Corresponde efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo...* ".

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de promoción interina en estudio.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4° de la Ley 31,

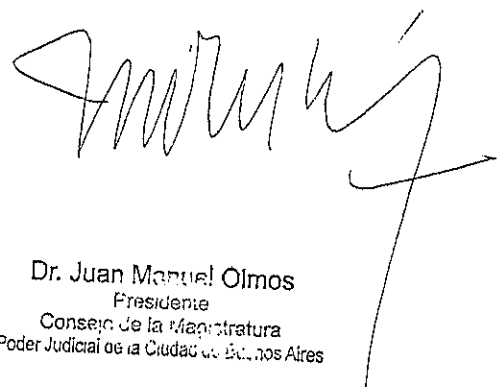


**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover a la Srta. Camila Valeria Signoris, Legajo N° 3768, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, con carácter interino, en virtud de la prórroga de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida a la Agente María Harrington, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 337 /2012



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires